Expediente: **2110/12**
Carátula: **BARRIONUEVO JUAN JOSE C/ BEVILACQUA HORACIO EDGARDO Y OTRO S/ Z- COBROS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CEJAS, BENITO VICTORIANO-DEMANDADO FALLECIDO
90000000000 - HEREDEROS DE CEJAS BENITO VICTORIANO, -DEMANDADO
27118670456 - BARRIONUEVO, JUAN JOSE-ACTOR
90000000000 - BEVILACQUA, HORACIO EDGARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2110/12

H105014870364

JUICIO: BARRIONUEVO JUAN JOSE c/ BEVILACQUA HORACIO EDGARDO Y OTRO s/ Z-COBROS.- EXPTE n° 2110/12.

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2024.

A la presentación efectuada el 28/12/2023 por la letrada Graciela Del Valle Zelaya, por la parte demandada:

I. Tengo presente la movilidad acompañada en formato digital. En consecuencia, notificar a la actora en su domicilio real la sentencia definitiva dictada en autos.

II. Al pedido de notificación al demandado: no ha lugar, debiéndose estar a las constancias del expediente, en especial al decreto firme del 21/04/2022 y a la notificación por edictos del 26/04/2022.

Hago saber a la letrada que a los fines del reintegro del pago de movilidad efectuado deberá observar lo dispuesto en Instructivo de Reintegro de Pagos Judiciales (E 18), que se adjunta al presente decreto.- AM

Actuación firmada en fecha 06/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.